

AVISO

LA JUEZA SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA-VALLE

INFORMA

A todas las personas interesadas que dentro del proceso Licencia Judicial adelantado por ROSAURA VÁSQUEZ DE ROLDÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 29.633.940 radicado bajo el No. 1959-03550-00, expediente que no se halla dentro del archivo del Juzgado, se allegó solicitud de cancelación de la medida de embargo y secuestro decretada por este despacho judicial sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-45051 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del C. G. del P. ejerzan sus derechos dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la fijación del presente aviso en la Secretaria del despacho.

1 DE ABRIL DE 2022

Radicación No. 1959-03550-00

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c60be892a3e2c9a0ac2354291fca8f7fd1b8ca53f5dccfd37d01e1c0b0b5db**

Documento generado en 31/03/2022 04:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>